

POLÍTICA DE USO ACEPTABLE DE RECURSOS DIGITALES

CRA CINCA CINQUETA



ESTRUCTURA

01. INTRODUCCIÓN

02. CENTRO EDUCATIVO

03. PROFESORADO

04. ALUMNADO

05. FAMILIAS

06. ENLACES DE INTERÉS

01 . INTRODUCCIÓN

Documento de Políticas de Uso aceptable de los recursos digitales disponibles en el centro. En este documento se recogen una serie de directrices para los distintos agentes educativos del centro: profesorado, alumnado y familias.



**CENTRO
EDUCATIVO**



PROFESORADO



ALUMNADO



FAMILIAS



02 . CENTRO EDUCATIVO

PROTOSCOLOS SOBRE UTILIZACIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS

- No se permite la utilización por parte del alumnado de teléfonos móviles personales en el aula durante el horario lectivo, salvo autorización expresa del profesorado para uso educativo. Cuando se requiera el uso de dispositivos personales por parte del alumnado el/la docente responsable se asegurará de que todo el alumnado dispone de estos recursos. Será el propio alumnado el responsable de su puesta a punto (batería, actualizaciones, aplicaciones requeridas...) así como de su custodia.
- En el supuesto de que se produzca la pérdida de un mini portátil, portátil o tablet cedido por el centro educativo para los dispositivos de Puestos Educativos en el Hogar (Educa en digital), el alumnado y las familias responderán por el mismo, según el contrato de préstamo establecido.
- Protocolo de préstamo de dispositivo.(ver Anexo)
- El uso/tiempo semanal dedicado a uso de medios informáticos o plataformas educativas se adecuará a las edades del alumnado.
- Utilización de recursos educativos abiertos respetando los derechos de autor y el tipo de licencia.
- Cuidado en la privacidad y buen uso de los datos personales del profesorado, del alumnado y sus familias.
- El centro pedirá autorización a las familias así como a la Dirección del centro para la publicación, con fines educativos, de imágenes del alumnado.
- Los recursos informáticos del centro tienen como "finalidad servir de apoyo a la docencia" y, por tanto, deben emplearse para el trabajo y el estudio, no con otros fines.
- El centro promoverá el uso de herramientas que no necesiten el registro por parte del alumnado, en caso de no ser posible, informará previamente a las familias y pedirá su consentimiento.
- Debemos ser responsables y cuidadosos/as con los dispositivos que se tienen en el centro, tanto el profesorado como el alumnado, y, por tanto, no se modificarán

los programas existentes. Si hubiera que hacerlo o poner nuevas aplicaciones, programas... existe la figura del coordinador/a COFOTAP.

TOMA DE DECISIONES

Sistemas operativos:

- Ordenadores de sobremesa: Windows.
- Tablet Samsung A7: Android 12.
- Sala de informática: Vitalinux.

Plataforma educativa:

- Classroom.
En el plan digital tenéis solo Classroom
- Happy learning...
- Adittio
- Snappet.
- Canva

Software educativo:

- Enlazar con apartado de aplicaciones del Plan Digital de Centro.
- Ofimática: Libre Office, Office 365...
- Navegadores: Chrome, Mozilla, Edge.
- Motores de búsqueda: Google, google kids, kidRex, Kiddle...
- Antivirus: Windows Defender.

BUEN USO EN MATERIA DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL



- Apagar ordenadores al finalizar la última hora lectiva.
- Apagado de regletas en vacaciones.
- Apagar las luces cada vez que se salga de las aulas.
- Cuidado de cargadores y cables cuando se usan en el aula (no tropezarse y romper).

- Paperless: Fotocopiado por las dos caras siempre que sea posible. Uso responsable de las fotocopias a color.
- Llevar al punto limpio los ordenadores y tablets que se den de baja. Hay un protocolo de retirada de residuos electrónicos del Servicio Provincial. Se Adjunta pdf con el protocolo.
- Intentar adquirir dispositivos con etiquetado de eficiencia energética.

PREVENCIÓN DE RIESGOS Y BIENESTAR EN LOS ENTORNOS DIGITALES



- Colocación de los ordenadores de sobremesa en mesas lo suficientemente amplias y que permitan la colocación del teclado de tal manera que las muñecas estén alineadas con el teclado.
- Ajustar los monitores para que queden a la altura de los ojos.
- La iluminación ha de ser buena, evitando los reflejos en las pantallas de ordenadores o tablets.
- Cuidado de cargadores y cables en el aula.
- Uso seguro de las contraseñas, no dejándolas en un lugar visible.
- Respecto a la seguridad: no hay que compartir con nadie ningún dato (contraseñas, claves, acceso...) y las claves no deben de ser más cortas de 8 caracteres, que no sean DNI, fecha de nacimiento y se deberá cambiar con frecuencia.
- Aunque no se puede garantizar que el alumnado no vaya a encontrar algún contenido inapropiado en la web, el centro analizará las páginas web, herramientas o apps utilizadas para la docencia, minimizando este riesgo en lo posible.
- Uso de filtros para evitar publicidad no deseada, tanto en los ordenadores de mesa de las aulas como en los dispositivos portátiles del alumnado.

RESPECTO Y CORTESÍA EN LA RED: NETIQUETA.



- La forma en que interactuamos en redes debe ser un reflejo de nuestra interacción en el mundo real. Cuando hables con alguien en Internet, sigue las mismas normas de etiqueta que utilizarías en tu día a día. Evita los insultos, las provocaciones y las amenazas. Respeta la opinión de los demás participantes en el chat y comparte críticas constructivas.
- Evitar el uso de mayúsculas, ya que dificulta la lectura. Intentar mantener una ortografía limpia y adecuada para la comunicación.
- Disculpa las equivocaciones. Deja tiempo para que cada persona pueda rectificar por sí misma y ayuda de forma amable a quien no se ha dado cuenta.
- A la hora de redactar un mensaje, piensa en la persona que hay al otro lado de la pantalla. Estás hablando con una persona real y no con una máquina.
- **No olvides responder a los mensajes.** Por breve que sea la respuesta, el silencio como opción siempre es peor alternativa.
- Asegúrate de que muestras tu mejor cara **en línea**. Mantén el respeto y la cordialidad, incluso si no estás de acuerdo. Una buena etiqueta en la red se caracteriza por el **respeto, la educación y el profesionalismo**.
- Cuando envíes correos electrónicos privados o del aula a varios destinatarios, utiliza la **copia oculta (BCC)** en lugar de la **copia de carbón (CC)**. A muchas personas no les gusta que se compartan sus nombres y direcciones de correo electrónico.
- Utiliza palabras neutras para evitar malentendidos y lee el mensaje dos veces antes de enviarlo. Piensa ¿Cómo puede ser interpretado este mensaje? Si tienes dudas de que se pueda malinterpretar, mejor modifícalo; y más si te encuentras en un espacio virtual como los foros donde hay un debate y discusión constante.
- Respeta la **privacidad del resto de usuarios**. No difundas información sin el consentimiento de nadie, pregunta antes de etiquetar a alguien que pueda verse comprometido en una publicación, y no debes hacer capturas porque vulneraría la privacidad de cualquier usuario.
- Uso de nick o sobrenombres en Internet para no difundir datos personales de los menores.

03 . PROFESORADO



PRINCIPIOS DE USO ACEPTABLE PARA ORIENTAR AL ALUMNADO

- Enseñar criterios de navegación segura así como proporcionar al alumnado un conjunto de normas de conducta, protección y autoprotección para tener unas comunicaciones efectivas y seguras en la red.
- El profesorado del centro informará a los alumnos y alumnas sobre el uso adecuado de las herramientas o apps usadas.
- Desarrollo del espíritu crítico y contrastar la información.
- Uso de materiales abiertos (REA).
- Concienciar en los derechos de autor y distinguir entre los diferentes tipos de licencias.
- El profesorado del centro supervisará las actividades que precisan el uso de Internet.
- Comunicaciones del profesorado con el alumnado, en caso de disponer de un correo electrónico éste se utilizará exclusivamente para la actividad educativa. Las familias serán conocedoras del correo que usan los estudiantes para la actividad escolar y así poder supervisarlo.
- Asesoramiento a la hora de configurar dispositivos.



PRINCIPIOS DE USO ACEPTABLE COMO DOCENTES

Comunicación organizativa:

- Los canales de comunicación del centro son los siguientes:
 - Gmail corporativo para comunicación entre equipo docente.
 - Gmail y/o WhatsApp para informar a las familias.
 - ...

Coordinación y colaboración entre docentes:

- E-mail corporativo.

- Grupo de WhatsApp.
- Cada curso/ciclo/localidad o área utilizará la carpeta de Drive creada para tal efecto.

Contenidos Digitales:

- Recomendación de contenidos o recursos ya preparados por el centro y compartidos en plataformas digitales y/o en DRIVE.

Empoderamiento del alumnado:

- Accesibilidad física: Valorar que el alumnado no tenga impedimentos físicos para acceder al uso del ratón, teclado, pantalla y, si es necesario, utilizar adaptadores.
- Promover el compromiso de uso de medios tecnológicos por el alumnado adecuándolo en tiempo a su edad.
- No dar por hecho que el alumnado sabe manejar los dispositivos digitales con fines educativos.

Acompañamiento en el desarrollo de la competencia digital del alumnado:

- Enseñar a dudar, a contrastar la información en, al menos, dos fuentes distintas.
- Usar un lenguaje adecuado.
- Acostumbrarnos a las preguntas y fomentar el pensamiento crítico del alumnado.
- Dar a conocer y poner en práctica las normas de netiqueta por parte del alumnado (www.netiquetate.com):
 - Mostrar respeto por sí mismo/a y todas las personas de la comunidad escolar.
 - Proteger la propia identidad y la de otras personas.
 - Respetar y proteger la propiedad intelectual.
- Aprender a usar servicios en la nube para guardar y /o compartir actividades.

RECOMENDACIONES SOBRE EL USO DE DISPOSITIVOS PERSONALES

- Configurar correctamente los parámetros de seguridad del dispositivo.
- Establecer mecanismos de bloqueo automático con contraseña.
- Diferenciar el almacenamiento de datos de trabajo con respecto a los datos privados.
- Utilizar medidas de ciberseguridad que mantengan la seguridad de la

información.

- Instalar un antivirus.
- Desinstalar las aplicaciones no utilizadas.
- No instalar ni utilizar aplicaciones de origen dudoso.

04 . ALUMNADO



PRINCIPIOS DE USO ACEPTABLES DE DISPOSITIVOS DIGITALES DEL CENTRO

- Utilizar de forma respetuosa los dispositivos.
- Cerrar sesión una vez utilizado el dispositivo.
- Hacer un correcto encendido y apagado.
- Recoger los dispositivos cuando se finalice su uso.
- El estudiante deberá encargarse de tener cargado el dispositivo.
- Guardar en un lugar seguro sus usuarios y contraseñas.
- No instalar aplicaciones o dar permisos a diferentes aplicaciones sin la supervisión de un docente.
- Dar instrucciones claras al alumnado.

PRINCIPIOS DE USO ACEPTABLES DE DISPOSITIVOS DIGITALES PERSONALES DEL ALUMNADO

- Sólo se podrá hacer uso de dispositivos personales si así lo consideran los docentes.
- Si se permite traer dispositivos personales, éstos vendrán ya cargados de casa.
- El alumnado será el responsable de su dispositivo personal, guardándolo en un lugar seguro cuando no se use.
- El dispositivo será utilizado en clase bajo la supervisión del profesor.
- Deberán traer instalado un antivirus.
- El dispositivo tendrá el menor número de aplicaciones no educativas que puedan distraer al alumnado.
- Se adjunta normativa del servicio Provincial relativa al uso de teléfonos móviles en el Centro

PRINCIPIOS DE USO ACEPTABLES COMO ALUMNADO

Alfabetización mediática y en tratamiento de la información de los datos:

- Aprender a navegar por la red de forma segura.
- Aprender a asegurar su privacidad y datos personales.
- Crear un espíritu crítico sobre la información, evaluando la calidad de la información contrastándola por varias vías.

Comunicación y colaboración digital:

- Netiqueta (www.netiquete.com)
- Aprender a comunicarse o a trabajar de forma cooperativa con archivos digitales manteniendo el debido respeto.

Creación de contenidos:

- Manejo de buscadores para contrastar la información.
- Evitar el “corta y pega” en la creación de contenidos, actividades o trabajos.
- Respeto de las fuentes de información.
- Citar la procedencia de la información obtenida.
- Respetar las diferentes licencias y los derechos de autor/a.

Uso responsable y bienestar digital:

- Control de tiempos de utilización de dispositivos.
- Derecho a la privacidad. Tener cuidado con los datos que se comparten.
- Actividades alternativas saludables al uso abusivo de tecnologías.
- Protocolos de ayuda ante problemas de ciberacoso.
- No usar ni participar en situaciones de ciberacoso. Si se sabe de alguien que lo hace, habrá que avisar a un docente o a sus padres para poder atajar la situación.
- Pedir ayuda o decir cuando se acceda a una página de contenido no apropiado, así como cuando una persona desconocida se ponga en contacto con el/la menor.
- **NO compartir contraseñas o información personal.**
- Uso de nick o sobrenombre para garantizar la protección de datos personales.

Resolución de problemas

- Enfrentarse a los diferentes contratiempos con los dispositivos (desde el encendido y apagado a configuraciones personalizadas).
- Elaborar trabajos educativos generando productos finales utilizando diferentes herramientas adecuadas a su edad.
- Aprender a resolver de forma autónoma las incidencias que puedan producirse (poca batería, bloqueo del dispositivo...).



05 . FAMILIAS



A continuación se detallan recomendaciones para dar a conocer a las familias sobre políticas de buen uso de dispositivos digitales.

- Acordar normas de uso claras en cuanto a uso de dispositivos.
 - Marcar tiempos para tareas y ocio.
 - Los niños y las niñas no deben compartir con terceros las contraseñas y credenciales que proporciona el colegio bajo ninguna circunstancia.
- Establecer un clima de comunicación saludable, educada, y hablar de cualquier tema de internet con naturalidad y de forma cotidiana.
- Utilizar los dispositivos digitales en zonas comunes de la casa.
- Elegir contenidos o juegos que sean divertidos y que fomenten buenos hábitos, el respeto a la diversidad y la tolerancia.
- Pactar con vuestros hijos e hijas el uso de tablets, móviles, videoconsolas... (se adjuntan modelos obtenidos de <https://www.incibe.es/menores/>)
- Enseñar a vuestros hijos e hijas en qué consiste la privacidad suya y la de los demás.
- Utilizar filtros de control parental en tablets, ordenadores...

06 . ENLACES DE INTERÉS



ANEXOS

CERTIFICADO DE DE PRÉSTAMO TEMPORAL DE RECURSO TECNOLÓGICO

(ORDENADOR, TABLETA, DISPOSITIVO EDUCATIVO PERSONAL O EQUIPO SIMILAR)

El abajo firmante, D./D^a _____, con
D.N.I.: _____, como Madre, Padre, Tutor, Tutora legal [tachar lo que no
proceda] del alumno/a: _____

DECLARA:

QUE HA RECIBIDO del CRA Cinca Cinqueta el material de las siguientes características
en préstamo temporal:

Tipo de equipo (Ordenador, tablet, etc...): _____ Modelo _____

Nº de Serie: _____ Estado del dispositivo: _____

Otros accesorios (marcar lo que proceda):

Ratón Funda Cargador Otro accesorio: _____

Este préstamo temporal está motivado por _____

y finalizará cuando el centro educativo se lo indique y, en todo caso, cuando finalice la
actividad docente del curso escolar o el motivo expuesto anteriormente.

El firmante reconoce que ha sido informado de todo lo anterior y de que:

- El dispositivo se destina al uso del alumno o alumna a quien representa
- Este uso debe ser exclusivamente educativo.
- El dispositivo no dispone de seguro de robo o cobertura por desperfectos o golpes.

Y SE COMPROMETE A:

- Reintegrar esta dotación en buen estado al centro cuando se le indique y, en todo caso,
cuando finalice el período de préstamo o el curso escolar

- A custodiarlo y a vigilar su correcto cuidado.

- A reintegrar cualquier desperfecto ocasionado por un uso incorrecto del dispositivo.

Y para que conste, se firma en _____ a _____ de _____ de 20__.

Fdo. _____



ORDEN DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES REFERIDAS AL USO DE LOS TELÉFONOS MÓVILES Y LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece en su artículo 2.1 l) que el sistema educativo español se orientará, entre otros, a la consecución del fin de la capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva.

Asimismo, en su artículo 111 bis.5 recoge que las Administraciones educativas y los equipos directivos de los centros promoverán el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el aula como medio didáctico apropiado y valioso para llevar a cabo las tareas de enseñanza y aprendizaje. Las Administraciones educativas deberán establecer las condiciones que hagan posible la eliminación en el ámbito escolar de las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las TIC, con especial atención a las situaciones de violencia en la red. Se fomentará la confianza y seguridad en el uso de las tecnologías prestando especial atención a la desaparición de estereotipos de género que dificultan la adquisición de competencias digitales en condiciones de igualdad.

Por otra parte, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en su artículo 73 a) recoge que en función de lo que establece el artículo 83.4 del Reglamento (UE) 2016/679, se considera infracción grave el tratamiento de datos personales de un menor de edad sin recabar su consentimiento, cuando tenga capacidad para ello, o el del titular de su patria potestad o tutela, conforme al artículo 8 del Reglamento (UE) 2016/679.



Asimismo, en el artículo 92 de la citada Ley, sobre la Protección de datos de los menores en Internet se recoge que los centros educativos y cualesquiera personas físicas o jurídicas que desarrollen actividades en las que participen menores de edad garantizarán la protección del interés superior del menor y sus derechos fundamentales, especialmente el derecho a la protección de datos personales, en la publicación o difusión de sus datos personales a través de servicios de la sociedad de la información.

El Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su artículo 64 recoge las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, contemplando en su punto 7 la utilización inadecuada de las tecnologías de la información y la comunicación para atentar contra la dignidad de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa, dentro o fuera del recinto escolar.

Asimismo, su artículo 43.4 recoge que el proceso de enseñanza y aprendizaje debe desarrollarse en un clima de diálogo, respeto, aceptación y cumplimiento de las normas de convivencia. En este sentido, los centros podrán establecer en su Reglamento de Régimen Interior limitaciones para que los alumnos utilicen teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos en el recinto escolar, siempre que no sean necesarios para el desarrollo de las actividades educativas, y las medidas correctoras que se aplicarían en caso de incumplimiento.

Además, en su disposición final primera faculta a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo de dicho decreto.

La presencia constante de la tecnología en todos los ámbitos de la sociedad, impele a las distintas Administraciones Públicas a fijar una normativa educativa para los centros docentes que garantice el uso de los dispositivos tecnológicos en un entorno de seguridad y contemplar la tecnología como una herramienta que debe proteger el interés superior del menor, pero también el de toda la comunidad educativa.



En los últimos cursos escolares, se ha venido observando en distintos centros docentes de la Comunidad Autónoma el incremento de determinadas conductas contrarias a la convivencia en las que ha tenido gran relevancia el uso inadecuado de los teléfonos móviles y los dispositivos electrónicos por parte del alumnado.

Por todo ello, desde este Departamento de Educación, Ciencia y Universidades se considera que, dado el contexto socioeducativo en el que nos encontramos, se deben adoptar determinadas medidas que permitan adaptar el marco normativo a la realidad de los centros docentes, impulsando la modificación de ciertos aspectos de las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por consiguiente, y, para garantizar un correcto funcionamiento de los centros docentes en este ámbito y establecer unos criterios uniformes en los mismos, se considera necesario dictar unas instrucciones referidas al uso de los teléfonos móviles y los dispositivos electrónicos en los mismos.

De conformidad con lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, y el resto de normativa expuesta, RESUELVO:

Primero. El objeto de la presente Orden es la aprobación de las Instrucciones referidas al uso de los teléfonos móviles y los dispositivos electrónicos en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto se inserta en el Anexo que se acompaña a continuación.

Dichas Instrucciones serán de aplicación a los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo. Trasladar la presente Orden a los Servicios Provinciales de Educación, Ciencia y Universidades, para su conocimiento, difusión entre los centros docentes, y efectos que resulten oportunos.



Tercero. Publicar esta Orden en la página web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades <https://educa.aragon.es/> .

Zaragoza a fecha de firma electrónica.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES.

Claudia Pérez Forniés.



ANEXO

INSTRUCCIONES REFERIDAS AL USO DE LOS TELÉFONOS MÓVILES Y LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

Primera.

Se limita el uso de teléfonos móviles y dispositivos electrónicos durante la jornada escolar en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, que incluye todos los períodos lectivos, los tiempos de recreo y los períodos contemplados como actividades complementarias y extraescolares, salvo que el uso de estos dispositivos esté expresamente previsto en el Proyecto Educativo de Centro para momentos puntuales y con fines exclusivamente didácticos y criterios pedagógicos debidamente justificados.

Segunda.

Esta limitación del uso de los teléfonos móviles y dispositivos electrónicos no es aplicable a aquellos alumnos y alumnas que, por circunstancias necesarias y excepcionales, debidamente acreditadas, lo requieran. Estas circunstancias tendrán que ser justificadas ante la dirección del centro por los representantes legales del alumnado.

Tercera.



Dicha limitación deberá quedar recogida en los Proyectos Educativos de Centro (PEC) de todos los centros educativos de niveles no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Cuarta.

Entre las medidas correctoras podrá contemplarse retirar al alumnado los teléfonos móviles y los dispositivos electrónicos. Su retirada se deberá efectuar en las dependencias administrativas del centro o en alguna otra de cualquier miembro del equipo directivo en presencia de, al menos, dos miembros del mismo y solicitando al alumnado que proceda a apagar el teléfono móvil o dispositivo. El teléfono móvil o dispositivo retirado será depositado en el despacho de la dirección del centro que procederá a su custodia hasta que sea devuelto a los representantes legales del alumnado afectado.

Quinta.

El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades ofertará programas formativos específicos dirigidos a los docentes y equipos directivos. Asimismo, diseñará jornadas dirigidas a las familias sobre uso seguro y responsable de internet, dispositivos móviles y redes sociales de sus hijos e hijas.

Sexta.

La Inspección Educativa supervisará la adaptación de las normas de convivencia de los centros a estas instrucciones y prestará el asesoramiento necesario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.



Séptima.

Estas instrucciones deberán contextualizarse o adaptarse a cada uno de los centros educativos y su entorno para finalmente ser incluidos en las normas de convivencia recogidas en el Reglamento de Régimen Interior.

Octava.

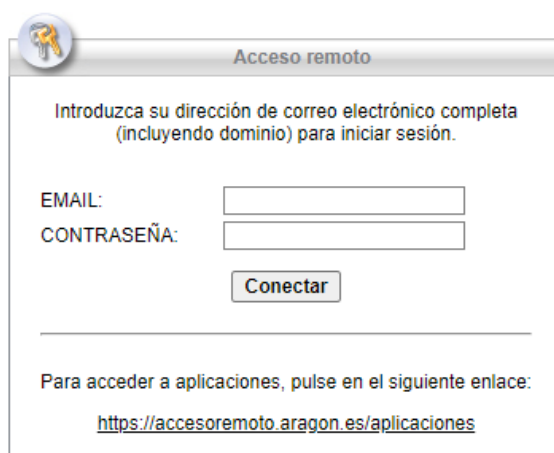
Los centros docentes que impartan las enseñanzas de Formación Profesional de Grado Superior, de Régimen Especial o de Adultos, podrán adaptar estas Instrucciones, en relación al uso de teléfonos móviles y dispositivos electrónicos en los periodos no lectivos durante la jornada escolar, en dichos niveles educativos.

RETIRADA DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS

¿Cómo gestionarlo?

1) Ir a la página <https://accesoremoto.aragon.es/>

2) Iniciar sesión (con cuenta educa.aragon.es, si no se puede con la del colegio, con la personal, la misma contraseña que la del correo)



The screenshot shows a login window titled "Acceso remoto" with a key icon. It contains the following text and fields:

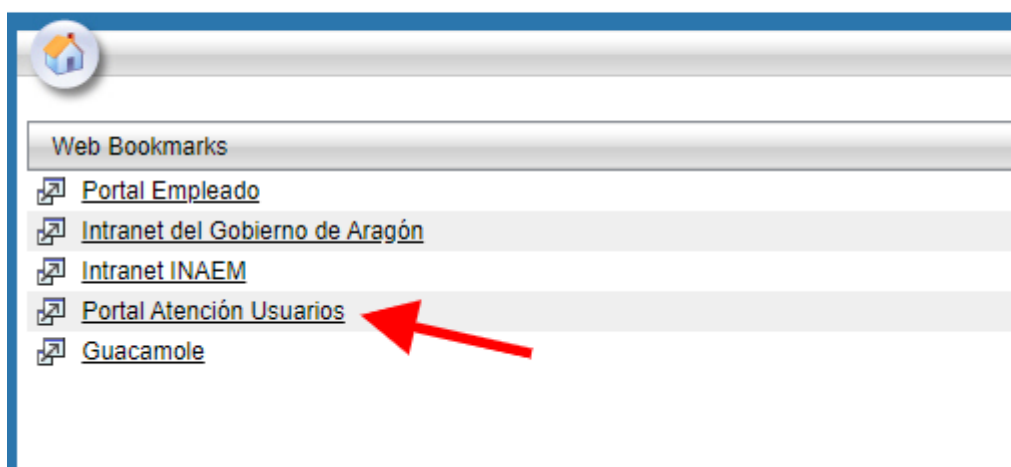
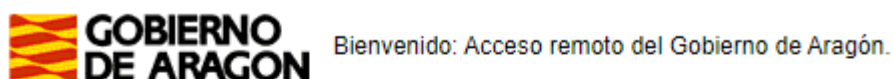
Introduzca su dirección de correo electrónico completa (incluyendo dominio) para iniciar sesión.

EMAIL:

CONTRASEÑA:

Para acceder a aplicaciones, pulse en el siguiente enlace:
<https://accesoremoto.aragon.es/aplicaciones>

3) Una vez iniciada sesión acceder al Portal Atención Usuarios:



The screenshot shows a navigation menu with a home icon. The menu items are:

- Web Bookmarks
- Portal Empleado
- Intranet del Gobierno de Aragón
- Intranet INAEM
- Portal Atención Usuarios (indicated by a red arrow)
- Guacamole

4) Igual nos solicita iniciar sesión de nuevo (@educa.aragon.es)



Necesita iniciar sesión para acceder a este contenido

Iniciar sesión

Nombre de usuario *

Escriba su cuenta de correo completa.

Contraseña *

Escriba la contraseña de la cuenta de correo.

Iniciar sesión

5) En Solicitudes – Puesto de Usuario (desplegamos) – SOLICITAR



INICIO » TICKETS » SOLICITUDES

Solicitudes

Desde este apartado usted podrá cumplimentar los formularios pertinentes para cada solicitud que necesite.

PUESTO DE USUARIO: (petición de equipo, de periféricos, instalación de aplicaciones, etc.)	▶
CARPETAS COMPARTIDAS: (recuperación de archivos, aumento de espacio de almacenamiento, etc.)	▶
CORREO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS: (aumento de cuota, baja cuenta de correo, solicitud de cuenta, etc.)	▶
VIDEOCONFERENCIA: (asistencia técnica)	▶
AUTORIZACIÓN A EMPRESAS: (autorización a empresas externas)	▶
INFORMES DE VIABILIDAD: (solicitud de informes)	▶
PETICIONES TÉCNICAS DE VPN: (creación de acceso externo seguro, modificación, etc.)	▶

INICIO » TICKETS » SOLICITUDES

Solicitudes

Desde este apartado usted podrá cumplimentar los formularios pertinentes para cada solicitud que necesite.

PUESTO DE USUARIO: (petición de equipo, de periféricos, instalación de aplicaciones, etc.) "P"

INSTALACIÓN DE OTRAS APLICACIONES Y PROGRAMAS

Solicitar

Solicitud para la instalación de otras aplicaciones adicionales distintas a las de uso corporativo. El programa informático lo deberá proporcionar el usuario, bien a través de un cd original o, en caso de ser software libre, teniéndolo descargado en el equipo donde se instalará.

Es necesaria la autorización del correspondiente Jefe de Servicio responsable jerárquico.

Quién puede solicitarlo: En Administración General y Justicia cualquier usuario. En Salud, sólo personal técnico de informática de los sectores. En todos los ámbitos, necesitará la autorización del responsable jerárquico y responsable económico.

Tiempo medio estimado: 3 días

RETIRADA DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS

Solicitar

Solicitud para la retirada de residuos electrónicos y eléctricos de edificios del Gobierno de Aragón. El servicio de retirada de este tipo de material se realizará cuando se posea suficiente material para llenar un camión. Se avisará previamente a los solicitantes.

Si la retirada es fuera del edificio Pignatelli, el solicitante deberá gestionar el aparcamiento del vehículo.

Quién puede solicitarlo: En Administración General y centros educativos cualquier usuario. En Salud y Justicia, sólo personal técnico de informática.

Tiempo medio estimado: El servicio de retirada de material se realizará cuando se posea suficiente material para llenar un camión.

¡¡ATENCIÓN!!

(el tiempo estimado dependerá de cuando se posea material para llenar un camión)

CONTRATO FAMILIAR para el BUEN USO de una TABLET

¡DISFRUTA con tu nueva TABLET! Ahora, vamos a ponernos de acuerdo en cómo utilizarla adecuadamente...

En _____, a ____ de _____ de _____

Yo (hij@), _____, me comprometo a:

HACER UN USO RESPONSABLE

1. Utilizar únicamente las siguientes **aplicaciones** y/o sitios **web**:

2. Buscar únicamente **información**, fotos, vídeos y noticias **útiles y apropiadas** (por ej., para trabajos del colegio, música, deportes, _____).
3. Respetar los siguientes **límites de tiempo**: _____ horas diarias / semanales y en este **horario** _____.
4. Instalar sólo **apps** útiles y apropiadas, después de decírselo a mis padres.
5. Agregar **sólo amig@s de verdad**, de los que conozco en persona.
6. Compartir **sólo fotos o mensajes que puedan ver** sin ningún problema vecin@s, profesores, familiares, futuros jefes o parejas...

CONFIAR EN MIS PADRES

7. **Comentar** a mis padres cualquier página web, blog, búsqueda, foro, etc. que no entienda, me parezca desagradable o **me haga sentir mal**.
8. Enseñar a mis padres cualquier mensaje, foto, comentario en el móvil, chat, **redes sociales**, etc. que **me haga sentir incómod@**.
9. Configurar junto a mis padres una **clave o patrón de desbloqueo** de la tablet.
10. Configurar junto a mis padres las **opciones de privacidad** de mis aplicaciones y redes sociales, por ej. sólo amig@s, desactivar las **búsquedas externas** (ej. Google, Bing), cerrar sesión, desactivar la geolocalización, _____.

Y nosotros (padres), _____, nos comprometemos a:

ESTAR A TU LADO Y APOYARTE

1. Mantener nuestra **confianza en ti**, y apoyarte para reforzar tu propia confianza.
2. **Escucharte** siempre que lo necesites, buscando un momento apropiado en el mismo día cuando no sea posible hablar inmediatamente.
3. Poner de nuestra parte para **conocer tu mundo online**, así que, además de ponernos al día con Internet, te preguntaremos qué cosas más o menos chulas haces en tu día a día.
4. Ante posibles problemas, **reaccionar** de manera **razonable**, sin exageraciones, ni enfados, **comprendiendo** tus preocupaciones y motivaciones, y **buscando soluciones**.
5. Ser **ejemplos a seguir**, comportándonos online como te pedimos que lo hagas tú.

Firmado:

Hij@

Padres

PACTO PARA EL BUEN USO DE LAS VIDEOCONSOLAS EN FAMILIA

is4k INTERNET SEGURA FORKiDS

En _____, a _____ de _____ de _____.

INTERVENIMOS (Nombre)

NOS COMPROMETEMOS A UTILIZAR LAS VIDEOCONSOLAS DE MANERA SEGURA Y RESPONSABLE DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES

HORARIOS DE USO



1. El **tiempo máximo** de utilización **cada semana** es de ____ horas/minutos por persona.
 - a. En los **días de clase** solo se podrá utilizar en este horario _____
 - b. Los **fines de semana** y en **vacaciones** se utilizará en este horario _____
 - c. Pero **solo si se ha cumplido con las responsabilidades** diarias (estudio, tareas domésticas).
2. **Cada sesión de juego durará** un máximo de ____ minutos (máximo recomendado 60').
3. **Guardaremos la partida y apagaremos** la videoconsola cuando finalice este tiempo.
4. **Las excepciones son excepciones**. Lo hablamos juntos antes de empezar a jugar y decidimos.

CONFIGURACIÓN DE LA VIDEOCONSOLA



5. La **videoconsola estará** en _____ (recomendado un lugar familiar de uso común para todos), así todos nos haremos más conscientes de que hay más personas dentro y fuera del juego.
6. Establecemos **diferentes perfiles** para cada jugador/a.
7. **Activamos las opciones de control parental** para estar más seguros.

ELEGIR VIDEOJUEGOS



8. **Antes de descargar, comprar o poner un juego nuevo** lo hablamos juntos:
 - a. **Reflexionamos** sobre nuestra experiencia con otros juegos, qué tipo de juegos nos resultan más divertidos, o cuáles pueden ser algo repetitivos.
 - b. **Valoramos el propósito** del nuevo juego: educativo, ocio, estrategia, acción, etc.
 - c. **Comprobamos su etiquetado PEGI**, edad orientativa y contenidos de riesgo.

MIENTRAS JUGAMOS



9. Procuramos utilizar nombres de jugador, **alias o nicknames** que no nos identifiquen. Evitamos siempre nuestro nombre y apellido real.
10. Si necesitamos una **contraseña**, procuramos que sea **segura** (nada de palabras reales, fechas o números de teléfono. Mejor combinemos letras, números y símbolos).
11. **El juego es solo un juego**. Si algo no sale como esperamos, ¡no es el fin del mundo! Confiamos en nosotros mismos y lo volvemos a intentar la próxima vez.
12. Si jugamos **con amigos/as**:
 - a. Antes de empezar, concretamos **cómo nos vamos a turnar**. Dependiendo del tipo de juego puede ser por partidas, por tiempos, etc.
 - b. **¡Si colaboramos** entre todos, el juego será **más divertido!**
 - c. Ante un malentendido, **paramos el juego y lo hablamos** antes de continuar.
13. Si nos contacta otro jugador/a por chat, mensaje, etc., **nunca** le decimos nuestros datos personales: como el nombre, la dirección, los lugares donde solemos estar (centro educativo, club deportivo, etc.), número de teléfono, cuentas en redes sociales...
14. Jugamos para aprender y para pasar un buen rato, no para enfadarnos ni para andar molestando a otros jugadores o al resto de la familia. **¡Respeto!**
15. Si alguien nos molesta, lo comentamos en familia, le bloqueamos y si es necesario lo reportamos a la plataforma.

ESTAMOS JUNTOS EN ESTO



16. A medida que vayamos mostrando mayores niveles de responsabilidad y madurez, **iremos actualizando juntos este pacto** para que refleje una mayor libertad.
17. De vez en cuando, **jugamos juntos en familia**, hablamos de cómo ha ido el juego, nuestros logros y dificultades, el tiempo que dedicamos o cómo nos sentimos.
18. Recordemos que también es buena idea **dedicar tiempo juntos a otras actividades** como el deporte, la música, la naturaleza, etc.
19. Si tenemos **dudas o problemas**, siempre nos escuchamos en **familia**, y si necesitamos más ayuda, nos podemos apoyar en **la Línea de Ayuda en Ciberseguridad de INCIBE**.



TU AYUDA EN
CIBERSEGURIDAD
incibe_

FIRMADO: